



EL FIN DEL POLÉMICO "TÍTULO 42" EN ESTADOS UNIDOS

2 de mayo 2022

"ADOREMOS LOS JUICIOS DE DIOS Y DEJÉMOSE EL CUIDADO DE PROVEER A TANTAS POBRES ALMAS ABANDONADAS"

AÑO III NÚMERO 6

Beato Juan Bautista Scalabrini

por P. José Juan Cervantes, c.s.y Jairo Meraz

En el 2020 después de enterarnos del virus SARS-CoV-2 y la fuerza de contagio en varios países del mundo y sobre todo que estaba avanzando hacia otros continentes, algunas naciones decidieron por motivos de seguridad y control cerrar sus fronteras. La medida estaba fundada con la idea que los "extranjeros" podían ser portadores del virus y contagiar a "sus" ciudadanos; sin importar si su ingreso fuera regular o irregular. En este contexto internacional, Estados Unidos implementó el "Titulo 42" para salvaguardar a sus ciudadanos. El "Titulo 42" no es una medida de inmigración, es una política de salud pública usada por el Centro de Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) para la prevención de enfermedades transmisibles. ¿De qué trata esta medida? ¿Por qué se volvió tan polémica en los meses siguientes al cierre de las fronteras? ¿A quiénes afectó más?

El expresidente Donald Trump fue quien activo el "Titulo 42" cerrando de facto la frontera, justificando la medida como una estrategia para evitar la propagación del virus y que logró frenar la llegada de inmigrantes que llegaban en busca de asilo en Estados Unidos. Trump utilizó la pandemia para expandir su política migratoria de tolerancia cero en la

frontera.¹ La implementación de esta política ocasionó la aglomeración de miles de migrantes tratando de ingresar a las garitas entre México y Estados Unidos a través del Protocolo de Protección de Migrantes (conocido como MPP o "Quédate en México).

Foto: Reuters



Los meses siguientes a la implementación del "Titulo 42", justificó la deportación inmediata de migrantes a México o a sus países de origen. El gobierno de Biden continuó implementado el "Titulo 42", por el cual más de 1,6 millones de migrantes han sido expulsados usando el mismo argumento que su predecesor: detener la pandemia y el éxodo de miles de personas que abandonan sus países y tratan de llegar a Estados Unidos en busca de asilo.²

La implementación de este Título generó descontento y preocupación entre los defensores de los Derechos Humanos tanto en Estados Unidos, México, Centro

América y el Caribe: "El Título otorga discreción a los agentes fronterizos para permitir solo la entrada de menores y expulsar al resto basado en los procedimientos migratorios porque no califican para un beneficio"³, según lo comentó un abogado de migración radicado en La Florida. Otra causa es la de dejar en el lado mexicano a la deriva a los solicitantes en espera de una resolución la cual no tiene fecha de audiencia por la falta de jueces, la solución de la nueva administración es la de eliminar los obstáculos creados por Trump para dificultar el asilo y también de proteger el debido proceso migratorio. "El gobierno anterior dificultó que la administración de Biden respondiera de manera rápida y efectiva, y las restricciones de COVID-19 solo se han sumado al desafío", según Víctor Nieblas, un expresidente de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA)⁴.



Foto: Michael Chow

El fin a esta medida no da un respiro de seguridad para los miles de migrantes que aún se encuentran en campamentos en la frontera norte de México o en Tapachula Chiapas esperando un permiso que les dé el libre tránsito en territorio mexicano. Ante la suspensión del "Título 42", algunos gobernadores y senadores de Estados Unidos han presentado iniciativas para generar nuevas medidas y obstaculizar la migración o hacerla más peligrosa. El senador republicano por Tennessee propuso el proyecto de ley donde el "Título 42" proteja la salud pública enfocándose ahora en el contrabando de drogas letales como el

fentanilo: "No podemos permitirnos el lujo de perder el "Título 42", que es una herramienta esencial para la seguridad fronteriza, cuando cifras sin precedentes de estadounidenses mueren por sobredosis de drogas alimentadas por cruces ilegales de la frontera", afirmó Hagerty senador republicano en un comunicado.⁵

El Gobernador de Texas ha manifestado que si se cancela el "Título 42" enviará a los migrantes que entren por en su estado al Capitolio de Estados Unidos para que la Administración Biden aborde de manera inmediata las

necesidades de las personas que están permitiendo cruzar la frontera. En México ya se dejó ver la primera represaría a la cancelación de esta medida.

A mediados de abril se incrementó el control y la revisión del transporte pesado que pasan los cruces fronterizos entre Tamaulipas y Texas. Estas minuciosas revisiones obligan a que los camioneros tomen más tiempo parados antes de cruzar y que en algunos casos pierdan la mercancía que transportan. Estos hechos están hilados con el tema migratorio, se afirma que grupos de migrantes pasan irregularmente escondidos en este tipo de transporte, los operativos han generado molestia en las cámaras de comercio y los gremios de transporte de ambos países.



Foto: Telemundo

Poco se habla del "Título 8" del Código de los Estados Unidos el cual seguirá vigente cuando se cancele el "Título 42". Dicho Título dice en su artículo 1326: "El delito de reingreso ilegal a los Estados Unidos de cualquier extranjero que haya sido removido o excluido formalmente y que posteriormente haya ingresado, intentado ingresar o haya sido encontrado en los Estados Unidos, sin obtener primero el consentimiento del fiscal general para volver a solicitar la admisión, es culpable de un delito"⁶.

La sanción que puede percibir una persona que reingresa oscila entre una multa y condenas que van de los 2 a 10 años de prisión según la gravedad del delito. Sin embargo, esta sentencia de prisión puede extenderse hasta 20 años siempre y cuando el acusado tenga otra condena por delitos mayores sea por tráfico de drogas o delitos contra otras personas.

No cabe duda de que los más afectados por la implementación del "Título 42" han sido los mismos migrantes, a quienes se les ha estigmatizado como portadores del COVID-19, confinando a quienes ingresaron irregularmente a centros de detención con mínimas condiciones de salubridad a pesar de estar en pandemia y a quienes solicitan asilo se les ha devuelto a México a esperar resoluciones que hasta la fecha no han sido revisadas.



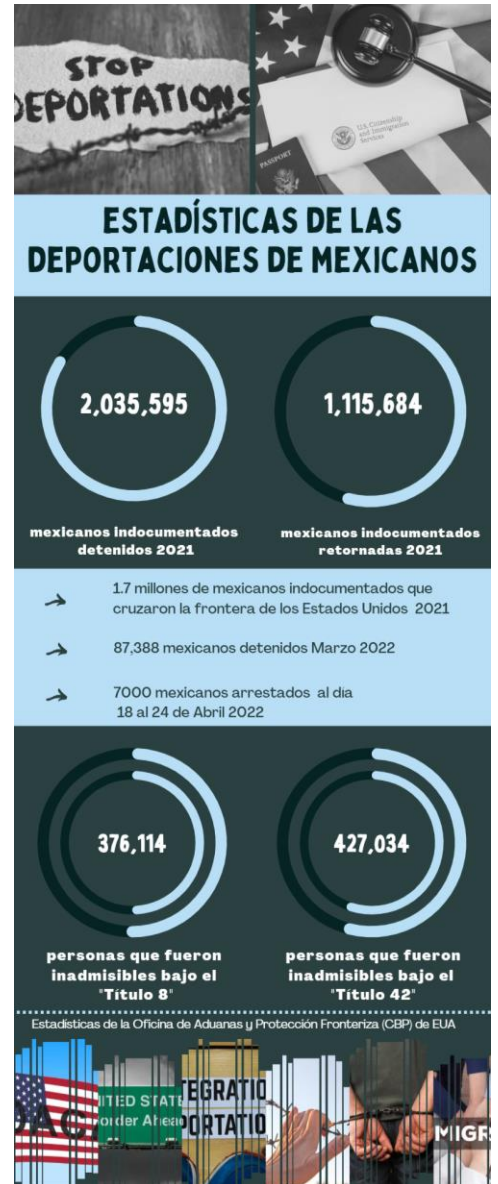
RED CASAS DEL MIGRANTE
calabrini

www.migrantes.com.mx



CENTRO SCALABRINIANO
DE PASTORAL MIGRATORIA

La cancelación del "Título 42" no implica una disminución en las políticas migratorias de tolerancia cero. El gobierno norteamericano está trabajando para implementar sanciones y nuevas acciones que compliquen el ingreso a los migrantes y la solicitud de asilo en ese país. Las cosas no se han relajado, aún se mantiene el discurso de "NO VENGAN" emitido por la Casa Blanca a través de su portavoz Jen Psaki. Seguramente las deportaciones masivas continuarán y se cree que se retomarán las redadas al interior del país. Sin embargo, se mantiene la esperanza que el presidente Biden cumpla sus promesas de campaña presentando una iniciativa de regularización de los millones de migrantes que están viviendo actualmente en los Estados Unidos de manera irregular.



REFERENCIAS

- ¹Cfr. EE. UU. pondrá fin al Título 42 el próximo 23 de mayo (vozdeamerica.com)
- ²Cfr. Gobierno de Biden se prepara para cancelar el polémico Título 42 en mayo, San Diego Union-Tribune en Español (sandiegouniontribune.com)
- ³https://www.univision.com/noticias/inmigracion/titulos-8-42-muro-invisible-trunca-suenos-inmigrantes-buscan-asilo-eeuu
- ⁴Ibid
- ⁵Gobierno de Biden se prepara para cancelar el polémico Título 42 en mayo, San Diego Union-Tribune en Español (sandiegouniontribune.com)
- ⁶https://www.torreslawfirm.net/es/reingreso-ilegal-federal#:~:text=El%20delito%20de%20reingreso%20ilegal,en%20los%20Estados%20Unidos%2C%20sin

FOTO DE PORTADA: Alex Gould/ The Republic

 Casa Scalabrini-CPM
 casascalabriniguadalajara
 Casa Scalabrini- Centro de Pastoral Migratoria
 Centro Scalabriniano de Pastoral Migratoria
 WWW.MIGRANTES.COM.MX